



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de pago de funciones al agente Juan Pablo del Águila

VISTO:

La RD-2020-159-UNC-DEC#FO por la cual se continúan prorrogando las funciones al agente Juan Pablo Del Águila en el Área Económico Financiera , y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de la mencionada resolución tiene caducidad al 31.12.2020;

Que es necesario y conveniente que el agente Del Águila siga desempeñando las funciones que se le asignaron inicialmente en la RD 34/2020 y posteriormente con la RD n°159/2020, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del Departamento Patrimonio en el Área Económico Financiera,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Continuar encargando las funciones en el Departamento Patrimonio en el Área Económico Financiera al agente JUAN PABLO DEL AGUILA (legajo 40.166) a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las funciones en el Artículo 1° con una retribución mensual equivalente a once horas extras, siendo el valor hora al 50% del estipulado para la actual categoría de revista del agente Del Águila.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el cumplimiento de las horas extras establecidas en el Artículo 2° (se realicen en forma presencial o teletrabajo) serán supervisadas y documentadas en planillas ad hoc por la Sra. Directora Cr. Sofía Gendelman .

ARTICULO 4°: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1°, a los Fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuentes 12 o 16 (según disponibilidad).

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el Sr. Del Águila continuará desempeñando sus funciones habituales en el Área Económico Financiera con categoría 4, cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, dese amplia difusión y archívese.